



**Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados**  
JIU-JITSU - AIKIDO - KENDO - WU-SHU Y DEFENSA PERSONAL



FECHA: 12.12.13

ORIGEN: COLEGIO NACIONAL ARBITROS

CIRCULAR

GENERAL N° 231  
Anula la /  
DEPARTAMENTAL N°

DESTINATARIOS, PARA:

CUMPLIMIENTO: DIRECTORES DE ARBITRAJE  
CONOCIMIENTO: FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE JUDO Y DD.AA.  
ASUNTO: NORMATIVA CLASIFICACIÓN ARBITROS CAMPEONATOS

V.º B.º:

TEXTO:

Adjunto se remite “actualizada” la Normativa de Clasificación de Arbitros para los Campeonatos organizados por esta RFEJYDA. Esta Normativa entra en vigor a partir de esta fecha y anula a la remitida mediante Circular General número 193 de fecha 11.11.09.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos.

**EL DIRECTOR DEL CNA**



**Fdo. Pepe O. Roses**



# COLEGIO NACIONAL DE ARBITROS

## NORMATIVA CLASIFICACIÓN ARBITROS CAMPEONATOS

El Colegio Nacional de Arbitros establece la siguiente Normativa de Clasificación de Arbitros Nacionales/Internacionales para los Campeonatos organizados por la RFEJYDA.

Las clasificaciones de dichos Arbitros se realizarán en cinco Grupos, que son: A, B, C, D y N.

En Anexo adjunto se detallan los Campeonatos y eventos por grupos.

Los Arbitros Nacionales/Internacionales que hayan estado 2 años sin evaluar, al incorporarse entrarán en el Grupo 'N'.

Los Arbitros Nacionales/Internacionales que hayan estado 1 año sin evaluar, les servirá la última clasificación.

Los Arbitros Nacionales recién Titulados se incorporarán al Grupo 'N'.

El Colegio Nacional de Arbitros elaborará la Clasificación anual de todos los Arbitros y las publicará a sus respectivas Federaciones Autonómicas, antes de finalizar cada año. Dichas clasificaciones serán las que regirán en vigor para ser inscritos o seleccionados durante el año siguiente en los distintos Campeonatos.

Todas las Federaciones Autonómicas, a la hora de inscribir o seleccionar Arbitros a los diferentes Campeonatos, deberán tener en cuenta los siguientes requisitos:

- o Que su clasificación corresponda con el Campeonato al que se le inscribe o selecciona.
- o Que esté colegiado y actualizado. Se entiende por actualizado haber participado en el último Seminario del CNA o bien en los Seminarios Técnicos que se realizan en las distintas Autonomías.

No se admitirá ninguna inscripción o selección de un Arbitro cuya clasificación no corresponda con la del Campeonato en cuestión.



**30/11/2013**



# Colegio Nacional de Arbitros

## SELECCIÓN GRUPOS

CAMPEONATOS	GRUPOS				
	A	B	C	D	N
<b>FINAL SENIOR</b>	SI	SI	NO	NO	NO
<b>SECTOR SENIOR</b>	SI	SI	SI	NO	NO
<b>FINAL JUNIOR</b>	SI	SI	SI	NO	NO
<b>SECTOR JUNIOR</b>	SI	SI	SI	SI	SI
<b>CPTO. DE ESPAÑA ESCOLAR</b>	SI	SI	NO	NO	NO
<b>COPAS DE ESPAÑA (*)</b>	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)

**SI** - Campeonatos a los que puede ser inscrito o seleccionado.

**NO** - Campeonatos a los que no puede ser inscrito o seleccionado.

• Los árbitros clasificados en el Grupo "A", tendrán preferencia de inscripción para el seminario nacional de arbitraje.

• Los candidatos a la prueba de acceso para examen de árbitro FIJ Licencia Continental, deberán haber obtenido 3 clasificaciones en el Grupo "A", dentro de los últimos 5 años (a contar desde la última clasificación).

(\*) A la hora de inscribir Arbitros para las Copas de España de cualquier categoría, se deberá tener en cuenta la siguiente norma:

- Si la competición se desarrolla con Arbitro único, solamente se podrán inscribir Arbitros clasificados en A o B.

- Si la competición es con trío arbitral, se podrán inscribir Arbitros clasificados en cualquier categoría, siempre y cuando haya como mínimo inscritos un Arbitro por tapiz clasificado en A o B.

